



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 02/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso la transferencia entre partidas principales a parciales y subparciales de acuerdo a los créditos presupuestarios que fueran aprobados mediante la ley provincial N° 805, correspondientes al presupuesto de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2010.

Que resulta necesario producir una modificación en los créditos parciales aludidos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución aludida.

Que el suscripto se encuentra facultado para introducir las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de esta Fiscalía de Estado, con la única limitación de no alterar los montos y cantidades que se aprobaran para el presupuesto 2010 mediante la ley N° 805.

Que la atribución de disposición de los créditos presupuestarios asignados por la ley de Presupuesto se encuentra establecida por el artículo 7°, inc. r, de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N°444/92, en virtud de lo cual se dicta el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partida subparcial se dispusiera mediante Resolución F.E. N° 02/10, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 48 /10

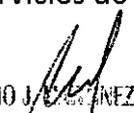
Ushuaia, 30 AGO. 2010

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 48 /10

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES - en pesos -

PARTIDA	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO MODIFICADO
2.29.293 Utiles y materiales eléctricos	1.000,00	(600,00)	400,00
2.29.299 Otros n.e.p.	95,90	600,00	695,90
3.31.311 Energía eléctrica	850,38	4.200,00	5.050,38
3.33.331 Mantenimiento y rep. de edificios y locales	49.106,50	(11.000,00)	38.106,50
3.33.333 Mantenimiento y rep. de maquinaria y equipo	2.913,00	4.000,00	6.913,00
3.33.335 Limpieza, aseo y fumigación	1.085,20	4.000,00	5.085,20
3.34.345 De capacitación	11.928,00	3.000,00	14.928,00
3.39.391 Servicios de ceremonial	7.300,00	(4.200,00)	3.100,00


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur